



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI E.I.C.E E.S.P.
Resolución JD N.º 009 de 03 noviembre de 2020

Por la cual se realizan unas modificaciones al artículo 27 de la Resolución JD No. 001 del 06 de octubre de 2020.

LA JUNTA DIRECTIVA DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI E.I.C.E. E.S.P., en uso de las atribuciones legales conferidas en el artículo 90 de la Ley 489 de 1998 y en especial las contempladas en el numeral 2 del Artículo 14 del Acuerdo 034 de 1999 y Resolución de JD No. 001 de 06 de octubre de 2020.

CONSIDERANDO

Que la Junta Directiva de EMCALI EICE ESP, mediante Resolución JD No. 001 del 06 de octubre de 2020, adoptó los Estatutos Internos de las Empresas Municipales de Cali- EMCALI EICE ESP.

Que en el artículo Vigésimo Sexto de la resolución antes referenciada determinó que, para todos los efectos legales, las personas que prestan sus servicios en EMCALI EICE ESP, tendrán el carácter de trabajadores oficiales vinculados mediante contrato de trabajo, a excepción de los cargos que son empleados públicos de libre nombramiento y remoción.

Que mediante el artículo Vigésimo Séptimo, determinó las actividades de dirección y confianza que desarrollan los empleados públicos de libre nombramiento y remoción de que trata el artículo Vigésimo Sexto.

Que es necesario identificar, ampliar y precisar las actividades de dirección y confianza que desarrollan los empleados públicos de libre nombramiento y remoción.

Que es competencia de la Junta Directiva modificar los Estatutos internos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Acuerdo No. 034 de 1999 y el artículo décimo de la Resolución JD No. 001 de 2020.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL ARTÍCULO VIGÉSIMO SEPTIMO DE LA RESOLUCIÓN JD No. 001 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2020.

El nuevo texto es el siguiente:



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI E.I.C.E E.S.P.
Resolución JD N.º 009 de 03 noviembre de 2020

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: DE LAS ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN Y CONFIANZA.

Las siguientes son las actividades de dirección y confianza que desarrollan los empleados públicos de libre nombramiento y remoción de que trata el artículo anterior de la presente resolución:

- Dirigir, administrar y ejecutar las políticas, planes, programas y procesos de la empresa, de acuerdo con la normatividad vigente y necesidades del servicio, para el cumplimiento de su misión y el logro de sus objetivos.
- Dirigir la ejecución de los planes, programas, proyectos, procesos y actividades relacionadas con el servicio público a cargo, de acuerdo con el objeto misional de EMCALI y los lineamientos de la Gerencia General.
- Dirigir lo relacionado con los asuntos jurídicos, la defensa judicial y la prevención del daño antijurídico de la empresa.
- Dirigir, administrar y ejecutar lo relacionado con la ejecución de procesos transversales y de soporte para la ejecución de los procesos misionales a cargo de la empresa.
- Dirigir y coordinar lo relacionado con la formulación y ejecución de las políticas, planes y programas de acuerdo con los lineamientos corporativos y estrategias institucionales.
- Planificar y dirigir la administración de los recursos de liquidez de la empresa.
- Dirigir las políticas, planes, programas y procesos de la empresa, tendientes al recaudo y pago para el cumplimiento de la misión y el adecuado logro de los objetivos de la entidad.
- Asesorar a la Gerencia General en la conceptualización y la definición de las políticas, planes, programas, proyectos y formas de operación tendientes a desarrollar el objeto empresarial
- Dirigir y coordinar lo relacionado con el Sistema de Control Interno de la empresa



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI E.I.C.E E.S.P.
Resolución JD N.º 009 de 03 noviembre de 2020

- Asesorar a la Gerencia General en la implementación, ejecución, evaluación y seguimiento de los componentes del sistema de control interno y en la adopción de mecanismos de autocontrol, autorregulación, valoración del riesgo y mejoramiento continuo de conformidad con las normas legales vigentes y las metodologías aplicables
- Asesorar a la Gerencia General en la formulación de propuestas técnicas y la gestión para la consecución de recursos adicionales, provenientes de cooperación nacional e internacional, así como la generación de alianzas estratégicas con organismos nacionales y extranjeros en el marco del objeto empresarial.
- Asesorar a la Gerencia General en el diseño y el desarrollo de proyectos y procesos estratégicos de la empresa, facilitando la articulación temática y estratégica de las dependencias de la Entidad, así como las relaciones interinstitucionales, en concordancia con el objeto misional.
- Dirigir y coordinar el trámite de los procesos disciplinarios que se adelanten contra los servidores públicos de la entidad emitiendo las decisiones correspondientes.
- Planificar, coordinar y organizar las actividades asignadas a las diferentes áreas funcionales de la estructura interna de EMCALI.
- Hacer seguimiento a procesos encomendados a las diferentes áreas funcionales de la estructura interna de EMCALI.
- Dirigir, administrar y ejecutar las políticas y procesos relacionados directamente con las operaciones de la tesorería.
- Coordinar y controlar las actividades que son indispensables para el desarrollo de planes, programas y proyectos relacionados con las diferentes áreas funcionales de la estructura interna de EMCALI.
- Organizar, dirigir, coordinar y realizar directamente, si fuere el caso, las actividades necesarias que demande la Gerencia General, para el ejercicio las facultades legales que le corresponde ejercer.
- Organizar, asistir y coordinar actividades necesarias que demande la Gerencia General, relacionados con las diferentes áreas funcionales de la estructura interna de EMCALI.



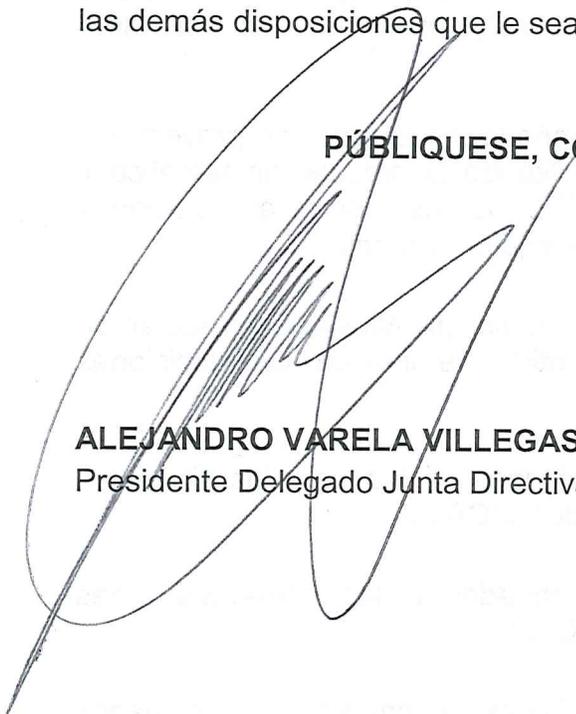
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI E.I.C.E E.S.P.
Resolución JD N.º 009 de 03 noviembre de 2020

- Clasificar, organizar y asistir en los trámites de los asuntos que se sometan a su consideración, orientándolos conforme a su naturaleza hacia las distintas dependencias de la entidad.

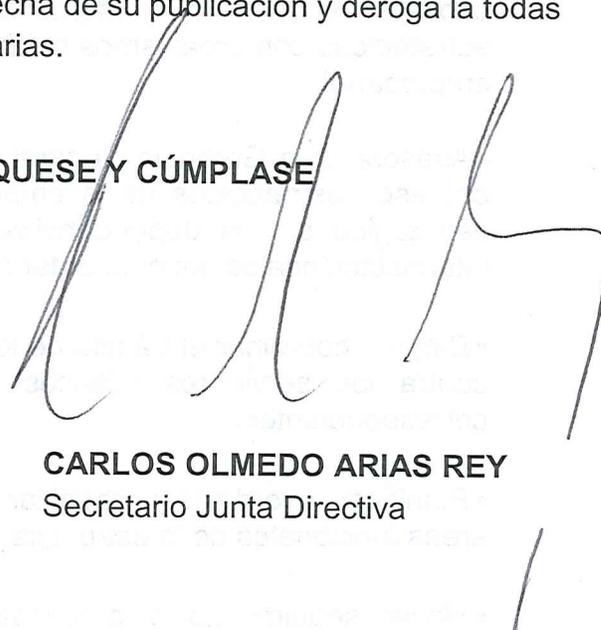
ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la todas las demás disposiciones que le sean contrarias.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO VARELA VILLEGAS
Presidente Delegado Junta Directiva



CARLOS OLMEDO ARIAS REY
Secretario Junta Directiva